

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2016
Decreto Alcaldicio Exento 3858

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de la compra de insumos, disponible para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-126-L116, autorizado por decreto exento 3129 del 27-07-2016; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

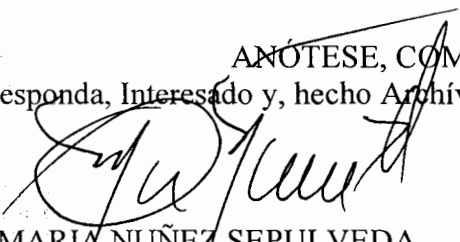
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-126-L116 a la siguiente empresa:


- PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 80 X 30:	EXXIMMED 2000 (\$ 186.830)
- ECO FUNDAS:	AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS (\$ 77.350)
- BIDON DE DETERGENTE ENZIMATICO:	AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS (\$ 767.550)
- CINTA CONTROL AUTOCLAVE 18 MM:	AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS (\$ 624.750)
- SONDAS DE ASPIRACION NUMERO 6:	AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS (\$ 11.543)
- SOBRE DE GLUCOSA 75 GR:	INSUVAL S.A. (\$ 476.000)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

PGM/MAV.-


DEPTO.
DE SALUD
DRA ANA MARIA MORENO
* Director Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.